Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Doctor
HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente Especial Liquidador
E.P.S.CONVIDA EN LIQUIDACIÓN
Dir. _____
Tel. _____
Correo. _____
E.S.C.

ASUNTO: **Presentación del Contrato Atípico como posible solución a la salida de la E.P.S. CONVIDA EN LIQUIDACIÓN de la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca.**

Respetado señor Liquidador:

Reciba un cordial saludo y el deseo de los mejores éxitos en su gestión diaria.

En atención a que en éstos momentos se está debatiendo tanto en la Unión Temporal (U.T.) Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, como en la Secretaría de Salud de Cundinamarca y en la liquidación misma, la eventual salida de ésta última de la conformación de la U.T., el grupo Interventor, ha encontrado que el contrato con el que la U.T. hace delegación para la existencia de un operador, contrato denominado “Atípico – Alianza para la Interoperatividad del Hospital de Soacha”, ha definido en su CONSIDERACIÓN DÉCIMA NOVENA, así como en la CLÁUSULA CUARTA – TÍTULO VI. OBLIGACIÓN FRENTE A LA REVISORÍA FISCAL Y CONTABLES una nueva distribución de los porcentajes de participación donde ya se excluyó a la EPS CONVIDA – hoy en Liquidación.

Así las cosas, adjuntamos al presente oficio, el contrato citado en quince (15) folios a efectos de que la liquidación pueda evaluar si ese documento que opera desde el pasado 01 de julio de 2022, determina ya una exclusión de la EPS de la asociación que conformaba la U.T. Y que a su vez sirva como documento con el que se sustenta la exclusión.

Agradecemos que su criterio nos sea compartido, una vez se realice el análisis respectivo.

Atentamente,